



PROCURADURIA

Adendas, Ampliaciones, Ordenes de Cambio

Modificaciones Gerencia Tecnica

Diciembre 2017



www.ampuertocortes.com

[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)

twitter.com/ampuertocortes

youtube.com/municipalidaddepuertocortes

**AMPLIACIÓN No. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO
ADOQUINAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: COLONIA GUAMERU, BARRIO RIO MAR
CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.**



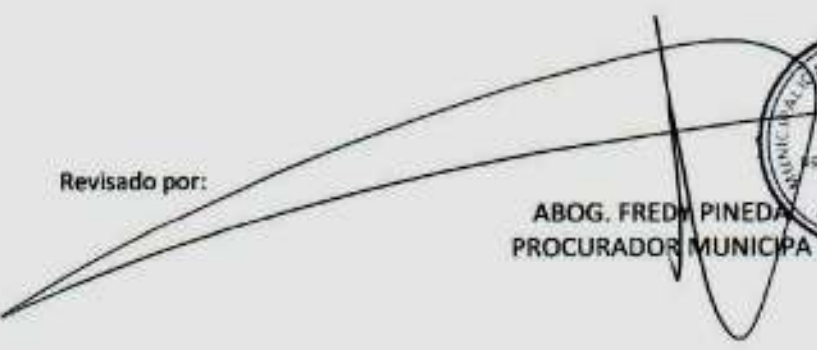
Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **JOSÉ DANIEL PAGOADA REYES**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad número 0506-1975-00746, R.T.N número 05061975007460, solvencia municipal número 637479, y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General de la sociedad mercantil denominada **DISEÑO TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** con sus siglas **D.T.C**, sociedad legalmente constituida mediante instrumento público número trescientos cincuenta y dos (352), de fecha veintiocho de mayo del año dos mil diez, otorgado ante los oficios del Notario Público Ángel Guillermo Medina Trochez, debidamente registrada bajo el número treinta y uno, tomo veintiocho del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de la Sección Registral de Puerto Cortés; cuya nombramiento consta en la escritura de constitución de la sociedad, y quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ADOQUINAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: COLONIA GUAMERU, BARRIO RIO MAR CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ADOQUINAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: COLONIA GUAMERU, BARRIO RIO MAR CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito al primer día del mes de agosto del año dos mil diecisiete, con una duración de noventa días (90) calendarios contados a partir de la orden de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 18 de diciembre serán ampliadas en 44 días calendarios adicionales así: 44 días de lluvia desglosados en 01 día del mes de Septiembre (fecha 21), 17 días del mes de Octubre (fechas 05, 06, 09, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 30), 22 días del mes de Noviembre (fechas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 30), 04 días del mes de Diciembre (fechas 01, 02, 03 y 05). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 31 de Enero del 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN N°. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ADOQUINAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: COLONIA GUAMERU, BARRIO RIO MAR CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a 07 días del mes de Diciembre del 2017.


LIC. ALLAN-DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




SR. JOSÉ DANIEL PAGOADA REYES
D.T.C.S. DE R.L. DE C.V
CONTRATISTA

Revisado por:


ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL



**ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO
ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, UBICACIÓN ALDEA BRISAS DE CHAMELECÓN,
SECTOR GARÍFUNA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **WILSON DAVID WILLIAMS MEJÍA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad 0506-1977-00895, R.T.N. 05061977008953, solvencia municipal número 640422, de este domicilio, comerciante tal y como consta en instrumento público número 198 otorgado ante los oficios del notario público Ángel Guillermo Medina Trochez, el día 04 de Agosto del 2008, debidamente registrado bajo el número 89 tomo 40 del libro de comerciantes individuales del Registro Mercantil de Puerto Cortés y ampliada su finalidad mediante Instrumento Público número mil cinco (1,005) otorgada ante los oficios del Notario Público Carlos Roberto Ruiz Ramírez, el día ocho de noviembre del dos mil trece, debidamente registrado bajo número 67 del tomo 58 del mismo Registro; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para **EL PROYECTO ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, UBICACIÓN ALDEA BRISAS DE CHAMELECÓN, SECTOR GARÍFUNA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

		CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO ÚNICA	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
3.00	Suministro e instalación de conductor eléctrico tipo THHN 2x4 AWG + 1x8 AWG en ducto conduit PVC SCH40 de 1-1/4"	Metro	81.00	L 600.00	L 48,600.00	7.00	L 4,200.00
4.00	Suministro e instalación de conductor eléctrico tipo THHN 4x4 AWG en ducto BX forrado de 1-1/4"	Metro	4.50	L 550.00	L 2,475.00	4.00	L 2,200.00
5.00	Suministro e instalación de conductor eléctrico tipo Triplex 4 AWG aluminio	Metro	225.00	L 120.00	L 27,000.00	16.00	L 1,920.00
OBRAS ADICIONALES							
26.00	Suministro e instalación de corta circuito 27 kV 100A	Unidad	0.0	L 7,746.16	0.0	1.00	L 7,746.16
27.00	Suministro e instalación de conductor eléctrico tipo TSJ 3x12 AWG	Metro	0.0	L 123.46	0.0	28.00	L 3,456.88
28.00	Desrame de árbol	Global	0.0	L 3,900.00	0.0	1.00	L 3,900.00
Total incrementos							L 23,423.04

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....	L. 609,970.00	✓
Incrementos.....	L. 23,423.04	✓
Decrementos.....	L. 0.00	
Monto de la Orden de Cambio Única (Positiva).....	+ L. 23,423.04	✓
Monto Modificado del Contrato.....	L. 633,393.04	✓

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO ORIGINAL EL PROYECTO ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, UBICACIÓN ALDEA BRISAS DE CHAMELECÓN, SECTOR GARÍFUNA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE VEINTI TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTI TRES LEMPIRAS CON 04/100 (L. 23,423.04) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +3.84%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 04/100 (LPS. 633,393.04).

EL INCREMENTO SURGE: Las obras adicionales de instalación de corta circuito y limpieza de brecha surgen por recomendación de la ENEE, el conductor TSJ fue necesario para la extensión de las líneas de alimentación de las luminarias para dejar con mayor holgura estas y evitar que se rompan por la tensión al quedar muy ajustadas. Por las condiciones en que se encuentra el terreno de la cancha debido a las lluvias, fue necesario desplazar unos metros la ubicación de los postes que soportan las luminarias y esto provoca el aumento en las cantidades de materiales de los ítem 3, 4 y 5.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 7 días del mes de Diciembre de 2017.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


SR. WILSON DAVID WILLIAMS MEJIA
CONTRATISTA

Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADURIA MUNICIPAL





ORDEN DE CAMBIO #1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO DE CALLE, UBICACIÓN: COLONIA 05 DE ABRIL, CONTINUACION DESDE LA FINALIZACION DEL ADOQUINADO HASTA LA CAJA PUENTE, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ALEX ALEXANDER MENDEZ ALMENDARES**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad número 1709-1971-00396, con R.T.N número 17091071003967, solvencia Municipal 638724, comerciante tal y como consta en instrumento Público número tres mil veintidós (3022) en la ciudad de San Pedro Sula a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario público Mario Rolando Castellanos Altamirano, debidamente registrado bajo el numero 93 tomo 72 del libro de Registro de comerciantes individuales de Puerto Cortes; en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio #1 **AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO DE CALLE, UBICACIÓN: COLONIA 05 DE ABRIL, CONTINUACION DESDE LA FINALIZACION DEL ADOQUINADO HASTA LA CAJA PUENTE, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES**. La cual se detalla a continuación:

DECREMENTOS

		CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO #1	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
3.01	Empedrado de calle e=20cms, concreto 3000 psi premezclado(incluye encofrado, desencofrado y curado de concreto)	M2	900.00	L. 640.00	L. 576,000.00	900.00	L. 576,000.00
3.02	Corte y sellado de juntas	ML	450.00	L. 78.00	L. 35,100.00	23.66	L. 1,845.48
4.01	Cuneta semicircular de concreto 3000psi reforzada con 5#3 y #3@20 cms concreto 3000 psi.	ML	150.00	L. 850.00	127,500.00	150.00	127,500.00
Total Decrementos							L. 705,345.48

INCREMENTOS

		CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO # 1	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
6.00	OBRA ADICIONAL						
6.01	Empedrado de calle e=20cms,concreto 3000 elaborado en sitio con mezcladora(incluye encofrado, desencofrado y curado de concreto)	M2	0.00	L. 588.80	L. 0.00	910.00	L. 535,808.00
6.02	Firme de concreto 3000 psi e=0.10m, #3@0.20m A/S	M2	0.00	L. 615.47	L. 0.00	133.00	L. 81,857.51
6.03	Pared de bloque de 6" relleno de concreto refuerzo #3@0.40m	M2	0.00	L. 566.64	L. 0.00	76.00	L. 43,064.64
6.04	Repello de paredes de canal	M2	0.00	L. 58.07	L. 0.00	133.00	L. 7,723.31

	e=0.01m.						
6.05	Solera de concreto 3000 psi (0.10x0.15m) refuerzo 2#3 y #2@0.20m	ML	0.00	L. 156.94	L. 0.00	380.00	L. 59,637.20
6.06	Losa de concreto peatonal 3000 psi e=0.12m, REF #3@0.15m A/D	M2	0.00	L. 982.30	L. 0.00	17.00	L. 16,699.10
6.07	Losa concreto vehicular 3000 psi e=0.15m, refuerzo #4@0.15m	M2	0.00	L. 1371.86	L. 0.00	27.00	L. 37,040.22
Total Incrementos							L. 781,829.98

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACION DE CONTRATO

Monto Original del Contrato..... L. 847,000.00 ✓
 Incrementos..... L. 781,829.98 ✓
 Decrementos..... L. 705,345.48 ✓
 Monto de Orden De Cambio # 1 (Positiva)..... + L. 76,484.50 ✓
 Porcentaje de Incremento + 9.03 % ✓
 Monto Modificado del Contrato..... L. 923,484.50 ✓

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO #1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO DE CALLE, UBICACIÓN: COLONIA 05 DE ABRIL, CONTINUACION DESDE LA FINALIZACION DEL ADOQUINADO HASTA LA CAJA PUENTE, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES. ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 50/100 (L. 76,484.50) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +9.03%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 50/100 (LPS. 923,484.50). El decremento es debido a obras necesarias a realizar tales como: Empedrado de calle e=20cms, concreto 3000 psi premezclado (incluye encofrado, desencofrado y curado de concreto), Corte y sellado de juntas, Firme de concreto 3000 psi e=0.10m, #3@0.20m A/S. El incremento es debido a las obras siguientes: Empedrado de calle e=20cms, concreto 3000 elaborado en sitio con mezcladora (incluye encofrado, desencofrado y curado de concreto), Firme de concreto 3000 psi e=0.10m, #3@0.20m A/S, Pared de bloque de 6" relleno de concreto refuerzo #3@0.40m, Repello de paredes de canal e=0.01m, Solera de concreto 3000 psi (0.10x0.15m) refuerzo 2#3 y #2@0.20m, Losa de concreto peatonal 3000 psi e=0.12m, REF #3@0.15m A/D, Losa concreto vehicular 3000 psi e=0.15m, refuerzo #4@0.15m. Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la orden de cambio #1, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito. En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 08 días del mes de Diciembre del 2017. ✓

LIC. ALAN DAVID RAMOS
 ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTES



SR. ALEX ALEXANDER MENDEZ ALMENDARES
 CONTRATISTA

Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
 PROCURADURIA MUNICIPAL



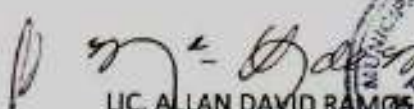


AMPLIACIÓN NÚMERO TRES AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "EMPEDRADO II ETAPA Y OBRA DE PROTECCIÓN EN DESCARGA DE AGUA LLUVIAS, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL COLONIA EL MIRADOR, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS".

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301 electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013, según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, Punto Único de Sesión celebrada el 13 de diciembre del 2013, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de Enero del 2014, según ACTA número 005-2014 Y ACTA DE TOMA DE POSESIÓN número 42, Sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ANTONIO AMERICO REGALADO FIGUEROA**, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1613-1959-00306, R.T.N 16131959003067 con solvencia Municipal número 459024, comerciante, tal y como consta en instrumento público número trescientos veintisiete (327) otorgado ante los oficios del notario Raúl Humberto Leiva Fuentes el día 01 de febrero del año 2011 debidamente registrado bajo el número 73 tomo 492 del libro registro de comerciantes individuales de San Pedro Sula, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO TRES AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "EMPEDRADO II ETAPA Y OBRA DE PROTECCIÓN EN DESCARGA DE AGUA LLUVIAS, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL COLONIA EL MIRADOR, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "EMPEDRADO II ETAPA Y OBRA DE PROTECCIÓN EN DESCARGA DE AGUA LLUVIAS, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL COLONIA EL MIRADOR, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los 17 días del mes de Mayo del año 2017, con una duración de 90 días calendario a partir de la orden de inicio dada a los 24 días del mes de Mayo del 2017; más una ampliación número uno que finaliza el 29 de Septiembre del 2017, una suspensión por falta de pago en estimación de 23 días y reiniciado el 16 de Octubre con fecha nueva de finalización el 6 de noviembre del 2017 y una Ampliación número dos que finaliza el 13 de Diciembre. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Tres de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo por condiciones climatológicas, pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse según Orden de Cambio Número Dos. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 13 de Diciembre del 2017, serán ampliadas en 30 días calendarios adicionales así: en Octubre 2 días de atrasos por lluvias durante el día (fechas 26-30) y 01 días atrasos por lluvias durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente (fecha 29), Noviembre 18 días de atrasos por lluvias durante el día (fechas, 2-3-5-9-10-11-13-16-17-18-20-21-22-23-24-25-28-30) y 04 días atrasos por lluvias durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente (fecha, 4-12-19-26), Diciembre 5 días de atrasos por lluvias durante el día (fechas, 1-2-3-5-9). Por lo tanto la nueva fecha de finalización será el 12 de Enero del año 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO TRES AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "EMPEDRADO II ETAPA Y OBRA DE PROTECCIÓN EN DESCARGA DE AGUA LLUVIAS, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL**

RM

COLONIA EL MIRADOR, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS. El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 11 días del mes de Diciembre del 2017. ✓


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




SR. ANTONIO AMERICO REGALADO FIGUEROA
CONTRATISTA

Revisado por:


ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL



AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 1A Y 1B

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el señor **MELVIN XAVIER DIAZ GREGORIO**, mayor de edad, casado, hondureño, ejecutivo, con tarjeta de identidad número 0506-1974-00927 y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil "**SERVICIOS RECOLECCIÓN BASURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**" también conocida por sus siglas "**SERBA**" S. DE R. L. DE C. V., constituida mediante instrumento público número ciento cuarenta y ocho (148) de fecha trece de julio del año dos mil diez, otorgado ante los oficios del Notario Público Mario Alberto Prieto Rodríguez, debidamente registrada bajo el número 55 del tomo 28 del Libro Registro de Comerciantes Sociales de la Sección Registral de Puerto Cortés; cuyo nombramiento consta en la escritura de constitución de la sociedad, y en la cual consta que está debidamente facultado para la firma de este documento; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 1A Y 1B**; el que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, ratifican las cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 1A Y 1B**, suscrito el 01 de noviembre del dos mil diecisiete, siendo el plazo de ejecución del primero de octubre al treinta de noviembre del dos mil diecisiete. **SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE CONTRATO:** La presente ampliación número uno del contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento en costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 30 de noviembre del 2017, serán ampliadas en 12 días calendarios adicionales, en virtud que aun se encuentran en la etapa final del proceso de licitación para adjudicación de las rutas, por lo tanto la nueva fecha de finalización será el 12 de diciembre del 2017. **CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** Ambas partes de común acuerdo aceptan el contenido de la presente Ampliación número uno, ratificando en lo demás todas y cada una de las partes del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 1A Y 1B**, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado. Para lo cual se firma la presente, la cual pasa a formar parte del Contrato original. En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al los primer día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL



MELVIN XAVIER DIAZ (SERBA)
CONTRATISTA



Elaborado por:

ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 2A Y 2B

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el señor **MELVIN XAVIER DIAZ GREGORIO**, mayor de edad, casado, hondureño, ejecutivo, con tarjeta de identidad número 0506-1974-00927 y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil "**SERVICIOS RECOLECCIÓN BASURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**" también conocida por sus siglas "**SERBA**" S. DE R. L. DE C. V., constituida mediante instrumento público número ciento cuarenta y ocho (148) de fecha trece de julio del año dos mil diez, otorgado ante los oficios del Notario Público Mario Alberto Prieto Rodríguez, debidamente registrada bajo el número 55 del tomo 28 del Libro Registro de Comerciantes Sociales de la Sección Registral de Puerto Cortés; cuyo nombramiento consta en la escritura de constitución de la sociedad, y en la cual consta que está debidamente facultado para la firma de este documento; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 1A Y 1B;** el que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, ratifican las cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 2A Y 2B**, suscrito el 01 de noviembre del dos mil diecisiete, siendo el plazo de ejecución del primero de octubre al treinta de noviembre del dos mil diecisiete. **SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE CONTRATO:** La presente ampliación número uno del contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento en costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 30 de noviembre del 2017, serán ampliadas en 12 días calendarios adicionales, en virtud que aun se encuentran en la etapa final del proceso de licitación para adjudicación de las rutas, por lo tanto la nueva fecha de finalización será el 12 de diciembre del 2017. **CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** Ambas partes de común acuerdo aceptan el contenido de la presente Ampliación número uno, ratificando en lo demás todas y cada una de las partes del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 2A Y 2B**, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado. Para lo cual se firma la presente, la cual pasa a formar parte del Contrato original. En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al los primer día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL




MELVIN XAVIER DIAZ (SERBA)
CONTRATISTA

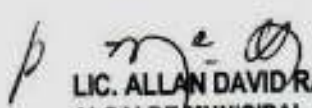
Elaborado por:


ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 3A Y 3B

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el señor **MELVIN XAVIER DIAZ GREGORIO**, mayor de edad, casado, hondureño, ejecutivo, con tarjeta de identidad número 0506-1974-00927 y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil "**SERVICIOS RECOLECCIÓN BASURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**" también conocida por sus siglas "**SERBA**" S. DE R. L. DE C. V., constituida mediante instrumento público número ciento cuarenta y ocho (148) de fecha trece de julio del año dos mil diez, otorgado ante los oficios del Notario Público Mario Alberto Prieto Rodriguez, debidamente registrada bajo el número 55 del tomo 28 del Libro Registro de Comerciantes Sociales de la Sección Registral de Puerto Cortés; cuyo nombramiento consta en la escritura de constitución de la sociedad, y en la cual consta que está debidamente facultado para la firma de este documento; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 1A Y 1B;** el que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, ratifican las cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 3A Y 3B**, suscrito el 01 de noviembre del dos mil diecisiete, siendo el plazo de ejecución del primero de octubre al treinta de noviembre del dos mil diecisiete. **SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE CONTRATO:** La presente ampliación número uno del contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento en costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 30 de noviembre del 2017, serán ampliadas en 12 días calendarios adicionales, en virtud que aun se encuentran en la etapa final del proceso de licitación para adjudicación de las rutas, por lo tanto la nueva fecha de finalización será el 12 de diciembre del 2017. **CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** Ambas partes de común acuerdo aceptan el contenido de la presente Ampliación número uno, ratificando en lo demás todas y cada una de las partes del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 3A Y 3B**, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado. Para lo cual se firma la presente, la cual pasa a formar parte del Contrato original. En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al los primer día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL




MELVIN XAVIER DIAZ (SERBA)
CONTRATISTA



Elaborado por:


por: ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 4A Y 4B

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el señor **MELVIN XAVIER DIAZ GREGORIO**, mayor de edad, casado, hondureño, ejecutivo, con tarjeta de identidad número 0506-1974-00927 y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil "**SERVICIOS RECOLECCIÓN BASURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**" también conocida por sus siglas "**SERBA**" S. DE R. L. DE C. V., constituida mediante instrumento público número ciento cuarenta y ocho (148) de fecha trece de julio del año dos mil diez, otorgado ante los oficios del Notario Público Mario Alberto Prieto Rodríguez, debidamente registrada bajo el número 55 del tomo 28 del Libro Registro de Comerciantes Sociales de la Sección Registral de Puerto Cortés; cuyo nombramiento consta en la escritura de constitución de la sociedad, y en la cual consta que está debidamente facultado para la firma de este documento; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 1A Y 1B;** el que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, ratifican las cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 4A Y 4B**, suscrito el 01 de noviembre del dos mil diecisiete, siendo el plazo de ejecución del primero de octubre al treinta de noviembre del dos mil diecisiete. **SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE CONTRATO:** La presente ampliación número uno del contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento en costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 30 de noviembre del 2017, serán ampliadas en 12 días calendarios adicionales, en virtud que aun se encuentran en la etapa final del proceso de licitación para adjudicación de las rutas, por lo tanto la nueva fecha de finalización será el 12 de diciembre del 2017. **CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** Ambas partes de común acuerdo aceptan el contenido de la presente Ampliación número uno, ratificando en lo demás todas y cada una de las partes del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 4A Y 4B**, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado. Para lo cual se firma la presente, la cual pasa a formar parte del Contrato original. En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al los primer día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL



MELVIN XAVIER DIAZ (SERBA)
CONTRATISTA



Elaborado por:

Dr. 
ABG. FREDY PINEDA HERNÁNDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 5A Y 5B

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el señor **MELVIN XAVIER DIAZ GREGORIO**, mayor de edad, casado, hondureño, ejecutivo, con tarjeta de identidad número 0506-1974-00927 y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil "**SERVICIOS RECOLECCIÓN BASURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**" también conocida por sus siglas "**SERBA**" S. DE R. L. DE C. V., constituida mediante instrumento público número ciento cuarenta y ocho (148) de fecha trece de julio del año dos mil diez, otorgado ante los oficios del Notario Público Mario Alberto Prieto Rodríguez, debidamente registrada bajo el número 55 del tomo 28 del Libro Registro de Comerciantes Sociales de la Sección Registral de Puerto Cortés; cuyo nombramiento consta en la escritura de constitución de la sociedad, y en la cual consta que está debidamente facultado para la firma de este documento; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 5A Y 5B**; el que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, ratifican las cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 5A Y 5B**, suscrito el 01 de noviembre del dos mil diecisiete, siendo el plazo de ejecución del primero de octubre al treinta de noviembre del dos mil diecisiete. **SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE CONTRATO:** La presente ampliación número uno del contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento en costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 30 de noviembre del 2017, serán ampliadas en 12 días calendarios adicionales, en virtud que aun se encuentran en la etapa final del proceso de licitación para adjudicación de las rutas, por lo tanto la nueva fecha de finalización será el 12 de diciembre del 2017. **CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** Ambas partes de común acuerdo aceptan el contenido de la presente Ampliación número uno, ratificando en lo demás todas y cada una de las partes del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 5A Y 5B**, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado. Para lo cual se firma la presente, la cual pasa a formar parte del Contrato original. En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al los primer día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL




MELVIN XAVIER DIAZ (SERBA)
CONTRATISTA

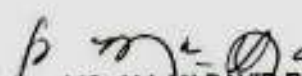
Elaborado por:


ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 6 SECTOR CARRETERO

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el señor **MELVIN XAVIER DIAZ GREGORIO**, mayor de edad, casado, hondureño, ejecutivo, con tarjeta de identidad número 0506-1974-00927 y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil "**SERVICIOS RECOLECCIÓN BASURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**" también conocida por sus siglas "**SERBA**" S. DE R. L. DE C. V., constituida mediante instrumento público número ciento cuarenta y ocho (148) de fecha trece de julio del año dos mil diez, otorgado ante los oficios del Notario Público Mario Alberto Prieto Rodríguez, debidamente registrada bajo el número 55 del tomo 28 del Libro Registro de Comerciantes Sociales de la Sección Registral de Puerto Cortés; cuyo nombramiento consta en la escritura de constitución de la sociedad, y en la cual consta que está debidamente facultado para la firma de este documento; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA 6 SECTOR CARRETERO**; el que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, ratifican las cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 6 SECTOR CARRETERO**, suscrito el 01 de noviembre del dos mil diecisiete, siendo el plazo de ejecución del primero de octubre al treinta de noviembre del dos mil diecisiete. **SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE CONTRATO:** La presente ampliación número uno del contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento en costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 30 de noviembre del 2017, serán ampliadas en 12 días calendarios adicionales, en virtud que aun se encuentran en la etapa final del proceso de licitación para adjudicación de las rutas, por lo tanto la nueva fecha de finalización será el 12 de diciembre del 2017. **CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** Ambas partes de común acuerdo aceptan el contenido de la presente Ampliación número uno, ratificando en lo demás todas y cada una de las partes del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, EN LA RUTA 6 SECTOR CARRETERO**, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado. Para lo cual se firma la presente, la cual pasa a formar parte del Contrato original. En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al los ~~primer~~ día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL



Elaborado por:


MELVIN XAVIER DIAZ (SERBA)
CONTRATISTA




ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



**AMPLIACIÓN No. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO
ADOQUINADO DE CALLEJON, UBICACIÓN: CUARTO CALLEJON BARRIO CAMPO ROJO, PUERTO
CORTÉS.**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 Sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ALEXIS JESUS SANCHEZ BARDALES**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0503-1976-00076, solvencia municipal número 457893, con R.T.N. 05031976000761, comerciante tal y como consta en instrumento público número ciento ochenta y seis (186), otorgado ante los oficios del notario público Ángel Guillermo Medina Trochez, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil quince, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO ADOQUINADO DE CALLEJON, UBICACIÓN: CUARTO CALLEJON BARRIO CAMPO ROJO, PUERTO CORTÉS**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO ADOQUINADO DE CALLEJON, UBICACIÓN: CUARTO CALLEJON BARRIO CAMPO ROJO, PUERTO CORTÉS**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, con una duración de noventa días (90) calendarios contados a partir de la orden de inicio con fecha 02 de Octubre del 2017. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 30 de Diciembre del 2017 serán ampliadas en 37 días calendarios adicionales así: 29 días por lluvias de día: 18 días del mes de Octubre (5, 6, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 30) y 11 días del mes de noviembre (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13); 8 días por saturación del día siguiente: 06 días del mes de octubre (7, 10, 13, 16, 29 y 31) y 02 días del mes de Noviembre (1, 12). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 05 de Febrero del 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN N°. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO ADOQUINADO DE CALLEJON, UBICACIÓN: CUARTO CALLEJON BARRIO CAMPO ROJO, PUERTO CORTÉS**, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 13 días del mes de Diciembre del 2017.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




SR. ALEXIS JESUS SANCHEZ BARDALES
CONTRATISTA

Revisado por:
ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL



AMPLIACIÓN No. 3 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CANCHA MULTIUSOS CEB HERIBERTO CASTILLO, UBICACIÓN: CEB HERIBERTO CASTILLO BARRIO CIENAGUITA, CALLE ADOQUINADA HACIA PLAYA CIENAGUITA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.



Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de Puerto Cortés, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **RONY JARED URIAS MARTINEZ**, con tarjeta de Identidad número 0506-1990-00704, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero civil y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula y en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la sociedad mercantil "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EDUCACION PROFESIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" también conocida por sus siglas "**SEEP**" S de R.L, constituida mediante instrumento público número ciento trece de fecha veintiuno de enero del año dos mil quince, otorgado ante los oficios del Notario Público Humberto Domínguez Aguiluz, debidamente registrada bajo matrícula número 90001 del Registro Mercantil de San Pedro Sula; cuyo nombramiento consta en la escritura de constitución de la sociedad, y en la cual consta que está debidamente facultado para la firma de este documento, con solvencia municipal número 637635, con R.T.N número 05061990007043, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO TRES AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CANCHA MULTIUSOS CEB HERIBERTO CASTILLO, UBICACIÓN: CEB HERIBERTO CASTILLO BARRIO CIENAGUITA CALLE ADOQUINADA HACIA PLAYA CIENAGUITA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CANCHA MULTIUSOS CEB HERIBERTO CASTILLO, UBICACIÓN: CEB HERIBERTO CASTILLO BARRIO CIENAGUITA CALLE ADOQUINADA HACIA PLAYA CIENAGUITA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, con una duración de noventa días (90) calendarios contados a partir de la orden de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Tres de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 04 de noviembre del 2017 y extendidas 14 días mediante la ampliación de tiempo No.1. Hasta el 18 de noviembre de 2017 y extendidas 26 días mediante la ampliación de tiempo No.2. hasta el 14 de Diciembre del 2017 y serán ampliadas 21 días distribuidos así: 14 días en el mes de noviembre 2017 distribuidos así: 11 días por lluvia (fechas 16,17,18,20,21,22,23,24,25,28,30) y 03 días por nivel freático en el mes de noviembre 2017 fechas (19,26,29), 07 días en el mes de Diciembre 2017 distribuidos así: 05 días por lluvia Fechas (01,02,03,05,09), 02 días de nivel freático mes de diciembre de 2017 (fechas 04,10). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 04 de Enero del 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN N°. 3 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CANCHA MULTIUSOS CEB HERIBERTO CASTILLO, UBICACIÓN: CEB HERIBERTO CASTILLO BARRIO CIENAGUITA CALLE ADOQUINADA HACIA PLAYA CIENAGUITA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.** El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a 13 días del mes de Diciembre del 2017.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTES


SR. RONY JARED URIAS
SEEP S de R.L.
CONTRATISTA

Revisado por:


ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL





AMPLIACIÓN No. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES EN LA 2 CALLE ESTE ENTRE 17 Y 21 AVENIDAS DEL BARRIO SAN ISIDRO DE PUERTO CORTÉS

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copén, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301 electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013, según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, Punto Único de Sesión celebrada el 13 de diciembre del 2013 Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de Enero del 2014, según ACTA número 005-2014 Y ACTA DE TOMA DE POSESIÓN número 42, Sesión Extraordinaria del 26 de enero del 2,014. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL PROPIETARIO** y la **COMPAÑÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (CODECON)**, sociedad constituida mediante Instrumento Público Número 242 autorizado en la ciudad de San Pedro Sula ante los oficios del Notario Rolando Castellanos Altamirano, e inscrita bajo el número 01 del tomo 25 del libro de Comerciantes Sociales del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés; representada legalmente por **Vladimir Su Yáñez**, mayor de edad casado, Ingeniero Civil inscrito en el Colegio de Ingenieros Cíviles de Honduras con número 01524, hondureño con tarjeta de identidad número 1804-1961-00154, cuya representación consta en el mismo instrumento de constitución de la sociedad, y donde consta que tengo facultades suficientes para suscribir el presente contrato; quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACION NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES EN LA 2 CALLE ESTE ENTRE 17 Y 21 AVENIDAS DEL BARRIO SAN ISIDRO DE PUERTO CORTÉS**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES EN LA 2 CALLE ESTE ENTRE 17 Y 21 AVENIDAS DEL BARRIO SAN ISIDRO DE PUERTO CORTÉS**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, con una duración de 240 días calendarios contados a partir de la orden de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 27 de Enero del 2018 serán ampliadas en 87 días calendarios adicionales así: 52 días por lluvia desglosados en, 01 día del mes de Junio (fecha 20), 11 días del mes de Julio (fechas medios días 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31), 3 días del mes de Agosto (fechas medios días 05, 06, días completos 07, 16), 2 días del mes de Septiembre (fechas 18, 21), 16 días del mes de Octubre (fechas medios días 11, 18, días completos 05, 06, 09, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30), 19 días del mes de Noviembre (fechas medios días 02, 03, 04, 05, 06, 08, días completos 07, 09, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30), 07 días por saturación del suelo desglosado de la siguiente manera: 04 días del mes de Julio (fechas 09, 10, 18, 24), 01 día del mes de Agosto (fecha 08), 02 días del mes de Octubre (fechas 26, 27), 28 días replanteo línea central de calle. Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 24 de Abril del 2018. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.** El Contratista deberá ampliar las garantías de Contrato de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN No. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES EN LA 2 CALLE ESTE ENTRE 17 Y 21 AVENIDAS DEL BARRIO SAN ISIDRO DE PUERTO CORTÉS**.

El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 14 días del mes de Diciembre del año 2017.

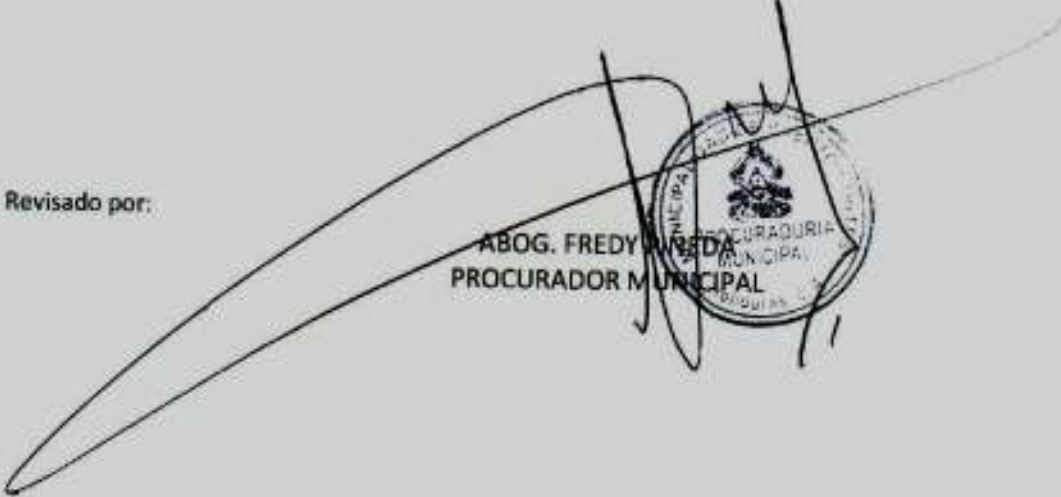

LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS



ING. VLADIMIR SOYANEZ
CONTRATISTA (REPRESENTANTE LEGAL CODECON)



Revisado por:



ABOG. FREDY VILLEDA
PROCURADOR MUNICIPAL





AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "II ETAPA ADOQUINAMIENTO DE CALLEJÓN CONTIGUO ESCUELA MARCO AURELIO SOTO, UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR, CALLEJÓN CONTIGUO A LA ESCUELA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301 electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013, según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, Punto Único de Sesión celebrada el 13 de diciembre del 2013 Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de Enero del 2014, según ACTA número 005-2014 Y ACTA DE TOMA DE POSESIÓN número 42, Sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **GUSPALDO LEMUS AVILA**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad número 0501-1966-05668, solvencia Municipal número 157767, R.T.N 05011966056680, comerciante, tal y como consta en instrumento público número seiscientos setena (670) otorgado ante los oficios del notario público Héctor Reynaldo Acosta Salguero a los veinte días del mes de febrero del año dos mil uno, debidamente registrado bajo el número 73 tomo 39 del libro registro de comerciantes individuales de Puerto Cortés: quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "II ETAPA ADOQUINAMIENTO DE CALLEJÓN CONTIGUO ESCUELA MARCO AURELIO SOTO, UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR, CALLEJÓN CONTIGUO A LA ESCUELA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "II ETAPA ADOQUINAMIENTO DE CALLEJÓN CONTIGUO ESCUELA MARCO AURELIO SOTO, UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR, CALLEJÓN CONTIGUO A LA ESCUELA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los 13 días del mes de Octubre del año 2017, con una duración de 60 días calendario a partir de la orden de inicio dada a los 23 días del mes de Octubre del año 2017 y con fecha de finalización el 21 de Diciembre. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo por condiciones climatológicas, pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 21 de Diciembre del 2017, serán ampliadas en 39 días calendarios adicionales así: en Octubre 5 días de atrasos por lluvias durante el día (fechas 23-24-25-28-30) y 02 días atrasos por lluvias durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente (fecha 26-29), Noviembre 21 días de atrasos por lluvias durante el día (fechas, 2-3-5-6-7-8-9-10-11-13-16-17-18-20-21-22-23-24-25-28-30) y 05 días atrasos por lluvias durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente (fecha, 4-12-14-19-26), Diciembre 5 días de atrasos por lluvias durante el día (fechas, 1-2-3-5-9-) y 01 días atrasos por lluvias durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente (fecha, 4). Por lo tanto la nueva fecha de finalización será el 29 de Enero del año

2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "II ETAPA ADOQUINAMIENTO DE CALLEJÓN CONTIGUO ESCUELA MARCO AURELIO SOTO, UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR, CALLEJÓN CONTIGUO A LA ESCUELA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 19 días del mes de Diciembre del 2017.



ALCALDE DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

SR. GUSPALDO LEMUS ÁVILA
CONTRATISTA

Revisado por:



ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL

**AMPLIACIÓN No.2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE PRINCIPAL UBICACIÓN: COLONIA 6 DE MAYO
CAMPANA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de Puerto Cortés, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **MARVIN FERNANDO PAZ MEDINA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1969-01260, con R.T.N. 05061969012600, solvencia municipal número 638678, tal y como consta en instrumento público número doscientos cincuenta y cuatro (254), otorgado ante los oficios del notario Gerardo Enrique Gómez Cobos, el día 26 marzo del 2015, debidamente registrado bajo el número 82 tomo 65 del libro Registro de Comerciantes Individuales de Puerto Cortés; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO DOS AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE PRINCIPAL UBICACIÓN: COLONIA 06 DE MAYO CAMPANA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE PRINCIPAL UBICACIÓN: COLONIA 6 DE MAYO CAMPANA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, con una duración de noventa días (90) calendarios contados a partir de la orden de inicio 31 de Agosto del 2017. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación No. 2 de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 28 de Noviembre del 2017 y extendidas 39 días mediante la ampliación de tiempo No. 1 hasta el 06 de enero del 2018 y serán ampliadas en 21 días calendarios adicionales así: 15 días por lluvias de día: 11 días del mes de Noviembre (18, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 30) y 04 días del mes de Diciembre (1, 2, 3 y 5); 6 días por saturación del día siguiente: 04 días de Noviembre (19, 26, 27, 29) y 02 días del mes de Diciembre (4 y 6). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 27 de Enero del 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN N°. 2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE PRINCIPAL UBICACIÓN: COLONIA 6 DE MAYO CAMPANA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 26 días del mes de Diciembre del 2017.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


SR. MARVIN FERNANDO PAZ MEDINA
CONTRATISTA



Revisado por:
ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL